

# **CODIGO DE ETICA DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLANCHINOL, HIDALGO 2016 – 2020.**

**MARZO 2017.**

## CONTENIDO

➤ INTRODUCCION.	3
➤ MARCO JURIDICO.	4
➤ EJES RECTORES DE GOBIERNO.	5
➤ BASES PARA EL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL.	6
➤ FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	7
MISION.	
VISION.	
➤ CODIGO DE ETICA	8
➤ PRINCIPIOS QUE DEBERA ADOPTAR EL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	10
➤ PERSPECTIVAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	13
➤ DIAGRAMA DE PROCEDER.	14
➤ AMBITO DE COMPETENCIA	15
➤ SANCIONES	16
➤ APLICACION	17

## **CODIGO DE ETICA.**

### **INTRODUCCION.**

Todo tipo de gobierno democrático, social y humanista tiene la obligación legal y moral de ser un gobierno de extrema cercanía con su gente, debe responder sus expectativas, satisfacer sus necesidades realizando y ejecutando una proyección para un futuro de mejoras y calidad para cada una de los integrantes de nuestro Municipio.

Es una necesidad urgente de resolver, cierto es que significan desafíos, y que estos serán debatidos por los servidores públicos quienes tendrán el deber de adquirir como parte inherente el comportamiento ético, sensible, el servicio de humanismo y justicia para sus compañeros, usuarios y habitantes del municipio, esperando que actúen bajo las normas institucionales de compromiso, trabajo, humanismo y legalidad.

Compañero: te reitero que el 05 d Septiembre del año 2016, es una fecha de trascendencia, ya ha quedado en la historia a partir de esta fecha se ha dado un cambio, no solo de institucionalidad y gobierno, primordialmente de ideología de convicción sobresalió y tuvo eco la voz de reclamo de hacer valer los derechos de los tlanchinolenses y del cual nos vimos privilegiados; pero al mismo tiempo tenemos la inmensa responsabilidad de lograr ese cambio, por lo que el redoblar esfuerzos no será suficiente pero si un paso que nos llevara a otro.

Te pido en este momento que intensifiques y eficientes tu trabajo, por favor trabaja en equipo, tu solo tardaras en avanzar, tu eres y haces Tlanchinol.

El gobierno de Tlanchinol, pretende caracterizarse por sostener una cercanía con su gente, somos un gobierno democrático, legal, humanista muy sensible a los conflictos ciudadanos, pero también teniendo como eje principal las disposiciones legales aplicándolas siempre en estricta justicia y sentido social.

En esta administración municipal gozamos de ser equipo con importantes elementos humanos, quienes tienen el total compromiso y disposición de compartirnos sus conocimientos, talentos, habilidades y destrezas que se visualizara en un servicio profesional de calidad, en cuyo código de ética se manifiestan, la honestidad, tolerancia y la vocación de servicio en un ambiente de respeto, tolerancia, pluralidad y legalidad como valores que rigen nuestra vida diaria. Así pues, este código de Ética, más que una guía, es un compromiso que todos los servidores públicos de la administración 2016-2020 adquirimos.

## MARCO JURIDICO.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
3. Ley de Responsabilidad de los servidores Públicos.
4. Bando de Policía y Gobierno del H. ayuntamiento de Tlanchinol, Hidalgo.
5. Lineamientos para la Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Tlanchinol, Hidalgo.
6. Condiciones Generales de trabajo de los Trabajadores de la administración Pública Municipal de Tlanchinol, Hidalgo.

#### **EJES RECTORES DE GOBIERNO.**

- La Defensa de la Autonomía Municipal.
- La Democracia y la Participación ciudadana en la vida Pública.
- La Transparencia y honestidad en el ejercicio del gobierno.
- La Solidaridad y la Justicia social.
- El desarrollo sustentable y el respeto al medio ambiente.
- El respeto a las minorías y a la equidad de género.
- La priorización del desarrollo económico Municipal como base del desarrollo regional, geográficamente equilibrado.
- La implementación de políticas públicas de alto contenido social.
- La integración de gobiernos plurales.
- Servicios públicos de calidad.
- La profesionalización permanente de los servidores públicos.
- Administración de eficaz y eficiente en lo social.

## **BASES PARA EL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL.**

1. Ser congruente como ciudadano y responder decididamente como gobernante frente a lo que se propuso como plataforma electoral.
2. Cumplir cotidianamente con humildad y entusiasmo, sin prepotencia ni autoritarismo, el mandato que le fue conferido.
3. Estudiar, actualizarse, y prepararse continuamente para ser mejores gobernantes.
4. Cada acción y decisión de gobierno debe tomarse sobre la base de una profunda reflexión y evaluación, que anteponga siempre el beneficio social y colectivo.
5. Conformar equipos de gobierno sensibles en lo social y técnicamente eficientes. Por ello se debe garantizar que la selección de funcionarios se realice entre personas, vinculadas o no a los partidos, con base en su desempeño profesional y vocación de servicio, evitando conformar equipos de gobierno por el criterio de distribución de cuotas.
6. Los funcionarios no deben obtener retribuciones extraordinarias, salvo las que señale la ley.
7. Se debe garantizar, en todo momento, que las sesiones de cabildo sean abiertas. Los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán impulsar con decisión la democratización en la toma de decisiones.
8. Impulsara la realización de cabildos itinerantes, de manera que el gobierno vaya a las comunidades para atender asuntos de interés público.
9. Garantizar espacios institucionales para la participación ciudadana en la formulación, elaboración y ejecución en los planes de desarrollo Municipal.
10. Informará a la población sobre el manejo de los recursos del municipio.
11. El gobierno municipal debe establecer y desarrollar mecanismos de información, comunicación, reflexión, entre gobernantes y gobernados, sobre diversos asuntos de la vida y el gobierno municipal. Establecerá entre ellos la revisión mensual de la cuenta pública municipal en sesión de cabildo interno.

## FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

### MISION.

Trabajar por el desarrollo integral de nuestro municipio, en base a principios y valores, participando en la gestión social de este municipio ofreciendo así un servicio de calidad con sentido humano.

### VISION.

Ser un municipio que trabaje en beneficio del desarrollo social e integral de la sociedad que promueva y contribuya al mejoramiento y calidad de vida de las familias de Tlanchinol, Hidalgo.

## CODIGO DE ETICA

- a) **Honradez y transparencia.** Valores entendidos como el compromiso de las autoridades municipales de manejar escrupulosamente los recursos públicos y el poder que les da su cargo, no haciendo uso de este para obtener privilegios o ventajas personales; no sobornar ni aceptar prebendas, ni permitir o pretender que se pasen por alto las disposiciones establecidos en las leyes y reglamentos; y sancionar cualquier falta o violación, independientemente de quien la haya cometido. No invocar o hacer uso de su condición de autoridad para el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional. Queda prohibido hacer negocios personales bajo la investidura que le dio el pueblo.
- b) **Respeto y tolerancia.** Respetar la diversidad de opiniones, convicciones y pluralidad de ideas de toda persona que integre el municipio, reconociendo al dialogo como la herramienta fundamental para la construcción de consensos y resolver las diferencias y los conflictos.
- c) **Profesionalismo.** Imponerse como obligación el mejoramiento continuo de la capacidad como funcionarios del gobierno y fomentar el desarrollo de las habilidades de todos los servidores públicos. Capacitarse continuamente en todos aquellos aspectos que le ayuden a cumplir con su cargo de manera eficiente y eficaz.
- d) **Interés público.** Los servidores públicos deberán orientar sus acciones y políticas hacia la defensa del interés colectivo.
- e) **Vocación de servicio.** Servir a la población es la razón fundamental de este gobierno. El profesionalismo de los servidores públicos debe sustentarse en una actitud de servicio a la comunidad.
- f) **Austeridad.** Los servidores públicos y el gobierno municipal deben regirse bajo la norma de austeridad que les permita un manejo optimo y eficiente de los recursos, con el fin de dar a la población la seguridad de que no se gastan en dispendios, ni aspectos que no reditúan en el bien común.
- g) **Legalidad.** Los funcionarios públicos deben de ajustar sus gestiones y políticas a las normas jurídicas existentes.
- h) **Congruencia.** Dedicarse a los más altos ideales de honor e integridad en todas sus relaciones, oficiales y personales, para que sea acreedor al respeto y a la confianza





# TLANCHINOL

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016-2020

Acciones Que Sirven



## HIDALGO

crece contigo

de autoridades, funcionarios, empleados y ciudadanos. No debe haber divorcio la ética y la manera de hacer política. Fomentar entre la población con el ejemplo, una actitud propositiva y constructiva para afrontar los problemas de la comunidad.

- i) **Responsabilidad.** Afirmar la dignidad y el valor de los servicios prestados por el gobierno y mantener una actitud constructiva, creativa y práctica con un sentido profundo de responsabilidad social. Promover entre la ciudadanía una cultura de honestidad, que coadyuve a evitar el soborno hacia el funcionario público. Definir claramente los programas por desarrollar y las funciones y obligaciones de cada área de gobierno para su cumplimiento.
  
- j) **Imparcialidad.** Los servidores públicos y el gobierno municipal deberán evitar el uso del poder público para favorecer o perjudicar a cualquier grupo o individuo. Además, no deberán utilizar el cargo ni los recursos públicos para promover el voto popular hacia algún partido político o candidato en particular. Es necesario anteponer en todo momento los intereses de la sociedad a los intereses individuales y de partido o grupo.

## PRINCIPIOS QUE DEBERA ADOPTAR EL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

1. **Ahorro vs despilfarro.** No gastar ni permitir que otros gasten innecesariamente.
2. **Atención vs distracción.** Mostrar el valor de una persona o tarea, concentrándose totalmente en ella.
3. **Benevolencia vs egoísmo.** Dar para las necesidades básicas de otros sin esperar una recompensa personal.
4. **Bondad vs aspereza.** Mostrar consideración e interés personal por otros.
5. **Cautela vs impulsividad.** Entender la importancia del momento oportuno para realizar acciones correctas.
6. **Compasión vs indiferencia.** Invertir lo que sea necesario para aliviar el dolor de otros.
7. **Confiabilidad vs volubilidad.** Cumplir con lo que acorde hacer, aun cuando exija sacrificios inesperados.
8. **Contentamiento vs codicia.** Reconocer que la verdadera felicidad no depende de las condiciones materiales.
9. **Creatividad vs conformismo.** Ver una necesidad, una tarea o una idea desde una perspectiva nueva.
10. **Cuidado vs descuido.** Estar consciente de lo que sucede a mi alrededor para responder correctamente.
11. **Diferencia vs descortesía.** Limitar mi libertad con el fin de no ofender los gustos de quienes me rodean.
12. **Determinación vs indecisión.** La capacidad de reconocer factores clave y finalizar decisiones difíciles.
13. **Diligencia vs pereza.** Invertir mi tiempo y energía para desempeñar las tareas que se me asignen.



# TLANCHINOL

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016-2020

Acciones Que Sirven



## HIDALGO

crece contigo

14. **Discernimiento vs imprevisión.** Entender las razones profundas de lo que sucede.
15. **Discreción vs simpleza.** Reconocer y evitar palabras, acciones y actitudes que pudieran traer consecuencias indeseables.
16. **Disponibilidad vs egocentrismo.** Hacer que mi propio horario y prioridades sean secundarias a los deseos de aquellos a quienes sirvo.
17. **Dominio propio vs desenfreno.** Rechazar deseos indebidos y hacer lo que es correcto.
18. **Entusiasmo vs apatía.** Mostrar gozo en cada tarea haciendo el mejor de mis esfuerzos.
19. **Esmero vs negligencia.** Saber qué factores mermaran la eficiencia de mi trabajo o de mis palabras si los descuido.
20. **Flexibilidad vs resistencia.** La disposición para cambiar planes o ideas según sus deseos de mis autoridades.
21. **Generosidad vs mezquindad.** Administrar cuidadosamente mis recursos para poder dar libremente a los que tiene necesidad.
22. **Gratitud vs ingratitud.** Comunicar a otros con mis palabras y acciones, las formas que han beneficiado mi vida.
23. **Honor vs falta de respeto.** Respetar a los que están en liderazgo porque representan a autoridades más altas.
24. **Humildad vs orgullos.** Reconocer que mis logros se deben a lo que otros han invertido en mi vida.
25. **Ingenio vs derroche.** Encontrar utilidad práctica para lo que otros desecharían o pasarían por alto.
26. **Iniciativa vs ocio.** Percibir y hacer lo que se necesita antes de que se me ordene hacerlo.
27. **Justicia vs corrupción.** Asumir la responsabilidad personal de sostener lo que es puro, recto y cierto.



# TLANCHINOL

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016-2020

Acciones Que Sirven



## HIDALGO

crece contigo

28. **Lealtad vs infidelidad.** Usar los tiempos difíciles para manifestar mi compromiso con aquellos a quienes sirvo.
29. **Mansedumbre vs ira.** Ceder mis derechos y expectativas personales con el deseo de servir.
30. **Obediencia vs confusión.** Cumplir rápida y gustosamente las instrucciones de quienes son responsables por mí.
31. **Orden vs confusión.** Disponer de mi persona y mi ambiente para lograr mayor eficiencia.
32. **Paciencia vs desasosiego.** Aceptar una situación difícil sin fijar un plazo para que se resuelva.
33. **Perdón vs rechazo.** Borrar la cuenta de los que me han ofendido y no guardar rencor alguno contra ellos.
34. **Perseverancia vs desaliento.** La fortaleza interior para resistir presiones y actuar lo mejor que pueda.
35. **Persuasión vs contención.** Introducir verdades vitales a pesar de los obstáculos en la mente del otro.
36. **Puntualidad vs lentitud.** Mostrar estima por otros, haciendo lo que es correcto en el momento oportuno.
37. **Regocijo vs auto lastima.** Conservar una buena actitud, aun cuando enfrente condiciones desagradables.
38. **Responsabilidad vs irresponsabilidad.** Saber y hacer lo que se espera de mí.
39. **Sabiduría vs necesidad.** Ver situaciones desde una perspectiva que trasciende a mis circunstancias actuales y respondes a ellas.
40. **Seguridad vs ansiedad.** Estructurar mi vida entorno a lo que no se puede destruir ni se me puede quitar.
41. **Sensibilidad vs dureza.** Percibir los verdaderos sentimientos y emociones de los que me rodean.

- 42. Sinceridad vs hipocresía.** Anhelado de hacer lo correcto con motivaciones transparentes.
- 43. Tenacidad vs pusilanimidad.** Proponerme lograr las metas que se me asignan en el tiempo designado, no obstante las dificultades.
- 44. Tolerancia vs perjuicio.** Entender que cada persona se encuentra a diferente nivel en el desarrollo de su carácter.
- 45. Valentía vs temor.** La confianza en lo que tengo que decir o hacer es cierto, correcto y justo.
- 46. Veracidad vs engaño.** Ganarse la confianza futura, informando con precisión los hechos del pasado.
- 47. Virtud vs maldad.** La excelencia moral que mi vida manifiesta cuando hago lo correcto constantemente.

#### **PERSPECTIVAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**El visionario** persigue el crecimiento, ve las causas más allá de los problemas inmediatos y desarrolla soluciones precisas para el éxito.

**El maestro** imparte sabiduría, madurez y destrezas a otros, confirma el rumbo y vela por la conclusión de proyectos.

**El servidor** percibe y suple las necesidades prácticas de otros, liberándolos para que alcancen sus metas e invirtiendo tiempo y esfuerzo en su éxito.

**El mediador** es compasivo y profundamente leal, analiza los beneficios y problemas de una decisión determinada.

**El idealista** busca tener una integridad irreprochable, estar abierto a la corrección y dispuesto a identificar los problemas conforme se presenten y hablar la verdad con valor.

**El proveedor** es sensato en el uso de los recursos, prudente, ahorrador y continuamente procura asegurar el uso más eficiente de los recursos disponibles.

**DIAGRAMA DE PROCEDER.**

Área crítica	I. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.
<b>Compromiso</b>	<b>Guardare la confidencialidad de la información a mi cargo, o la que tenga acceso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</b>
<b>Debo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar la información que sea confidencial y proporcionar la que no lo sea.</li> <li>2. Asegurar que la información a mi cargo no se sustraiga, oculte, altere, destruya, divulgue o se utilice para fines contrarios a la institución y al secreto fiscal.</li> <li>3. Generar y proporcionar la información prevista o solicitada por el personal y las áreas facultadas para tal efecto en forma completa, con oportunidad, calidad y veracidad.</li> <li>4. Proporcionar a las áreas competentes, la información derivada de procedimientos administrativos o jurisdiccionales en forma oportuna, clara o veraz.</li> <li>5. Denunciar ante la autoridad competente con base a la información obtenida en el ejercicio de mis facultades, de los hechos que tenga conocimiento que sean constitutivos de algún delito, así como proporcionar a la misma, dicha información.</li> </ol>
<b>No debo:</b>	1 utilizar, alterar, destruir, ocultar, sustraer o divulgar la información y documentación a mi cargo para beneficio propio o de otros.

<b>Área crítica</b>	<b>II. UNIFORMIDAD EN LA INTERPRETACION Y APLICACIÓN DE LA LEY</b>
<b>Compromiso:</b>	<b>Atenderé y resolveré los asuntos a mi cargo, conforme a las disposiciones legales, políticas, procedimientos y demás normativas establecida al efecto.</b>
<b>Debo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar la difusión necesaria sobre los criterios normativos que rigen a los servidores públicos.</li> <li>2. Capacitarme y mandarme actualizado sobre las disposiciones legales y criterios normativos, para aplicarlos de manera uniforme en los asuntos a mi cargo.</li> </ol>
<b>No debo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar discrecionalmente, en los asuntos de mi competencia, las disposiciones legales y criterios normativos.</li> </ol>

<b>Área crítica.</b>	<b>III. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.</b>
<b>Compromiso:</b>	<b>Aplicare con oportunidad, equidad e imparcialidad las disposiciones legales en el desarrollo de las funciones a mi cargo.</b>
<b>Debo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer mis facultades con estricto apego a derecho y al marco de la competencia.</li> <li>2. Aplicar en forma imparcial las disposiciones legales.</li> </ol>
<b>No debo:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar un beneficio o perjuicio a terceros, ni mucho menos un beneficio personal, en la atención de los asuntos a mi cargo.</li> <li>2. Aplicar un exceso ni en defecto las disposiciones legales.</li> </ol>

### **AMBITO DE COMPETENCIA**

El presente Código de Ética, el cual indudablemente está orientado principalmente al funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, con base al uso de principios y valores aplicables al actuar de los servidores públicos del ayuntamiento Municipal de Tlanchinol Hidalgo, garantizando a la sociedad un correcto desempeño de su función, así como los diversos compromisos que asume, destacando fundamentalmente el buen servicio que se ofrece a la ciudadanía.

## CAPÍTULO DE SANCIONES

Los servidores públicos, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto, responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados conforme a las normas legales que regulen el caso concreto.

**ARTICULO 1.-** Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiere el **artículo 2o.** de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Artículo 2.-** Las sanciones por faltas administrativas serán las contempladas en el **art. 53** de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos los cuales consistirán en:

I.- Apercibimiento privado o público;

II.- Amonestación privada o pública;

III.- Suspensión;

IV.- Destitución del puesto;

V.- Sanción económica;

VI.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos, comisiones o concesiones en el servicio público.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños y perjuicios, la sanción será de seis meses a tres años si el monto de aquéllos no excede de cien veces el salario mínimo mensual vigente en el Estado y de tres años a diez años si excede de dicho límite.

**ARTICULO 3.-** Las sanciones administrativas se impondrán de conformidad a lo establecido en el art. 54, 55 y 56 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tomando en cuenta los siguientes elementos:



- I.- La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma las disposiciones de esta Ley o las que se dicten con base en ella;
- II.- Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- III.- El nivel jerárquico, los antecedentes y las condiciones del infractor;
- IV.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V.- La antigüedad del servicio;
- VI.- La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VII.- El monto del beneficio, daño o perjuicio económicos derivado del incumplimiento de obligaciones.

**ARTICULO 4.-** De las decisiones Institucionales, todo servidor público evitará situaciones que ocasionen conflictos con los intereses del gobierno o de la sociedad, por ello, las decisiones que tome, sin importar el cargo, puesto o comisión, deben estar apegadas al marco jurídico de actuación y a los principios de integridad, contenidos en el presente código, y demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 5.-** Del cumplimiento del código la Contraloría Interna Municipal se encargará de recibir las opiniones, quejas, reconocimientos y sugerencias sobre la actuación de los servidores públicos, a fin de vigilar, evaluar el cumplimiento de los principios del código, y aplicar las sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de llegar a ser necesario turnar la situación a la instancia inmediata correspondiente para su actuación.

## **APLICACIÓN**

Lo dispuesto en el presente Código no impide la aplicación de otra normativa ética, la cual en todo caso deberá ser congruente con éste. El Código tampoco modifica las normas dirigidas a determinados funcionarios o grupos de funcionarios que tienen exigencias especiales o mayores estipuladas en el presente Código

Todo servidor público está obligado a hacer el máximo esfuerzo posible por alcanzar los fines, objetivos y metas de interés público de la institución para la cual presta sus servicios.

La emisión del presente Código de Etica, será aplicable en el Ayuntamiento Municipal

Así como el cumplimiento de este Código de Etica es un compromiso de todos los servidores públicos que integramos la el H. Ayuntamiento Municipal en caso de observar conductas no deseables en esta institución se deberá denunciar ante las instancias pertinentes.

**MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE TLANCHINOL... ACCIONES QUE SIRVEN.**

“NO HAY ATAJOS PARA CONSEGUIR EL ÉXITO, EMPIEZA ANTES, TRABAJA MAS DURO Y TERMINA MAS TARDE”

**BRIAN TRACY**

**BIOL. PABLO SALAZAR HERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LIC. SAMUEL MEDINA VITE**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**ING. NABOR MARTINEZ ENRIQUEZ**  
DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

**LIC. JHONATAN GONZALEZ SALVADOR**  
CONTRALOR MUNICIPAL